



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

## **Informe de Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025**

**Enero 2023**

## **1. Introducción**

La primera fase del proceso presupuestario es la Programación Multianual Presupuestaria (PMP) y se estima por un periodo de tres años. Este instrumento de gestión pública está orientado a contribuir con una política fiscal sostenible de mediano plazo, a incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y a mejorar la calidad de la gestión de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del sector público al proporcionar el financiamiento para la implementación oportuna de sus intervenciones para el año en el cual se formula el presupuesto, así como prever un escenario predecible de las necesidades de financiamiento para un período de dos años adicionales.

El presente informe está referido a la PMP para el periodo 2023-2025, la cual es vinculante para el año 2023 y de carácter referencial para los años 2024 y 2025, es decir, no implica el compromiso definitivo de los recursos para los dos últimos años. Asimismo, la PMP es revisada anualmente y modificada en caso existan cambios en los factores tomados en cuenta para su estimación, tales como el comportamiento de la economía y los objetivos de política de gobierno; así también, la programación multianual es consistente con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2023-2026 y los supuestos macroeconómicos contenidos en ellos.

Dentro de este marco, se presenta la asignación presupuestal de acuerdo con la clasificación económica y funcional de aquellas intervenciones previstas en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Para los Proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público de los años posteriores, su coincidencia con la información contenida en el presente informe dependerá de las condiciones existentes en el contexto de aprobación de los citados Proyectos de Ley, relacionadas con la política macroeconómica y fiscal, las prioridades de gobierno y la coyuntura económica.

## **2. Marco legal**

La Constitución Política del Perú en su artículo 77 establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso de la República.

El artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante Decreto Legislativo N° 1440), establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP) a la PMP, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el MMM y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Asimismo, conforme al artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, la fase de PMP abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes. En ese aspecto, a través de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elabora el Informe de Programación Multianual Presupuestaria, para un periodo de tres (3) años y que se actualiza anualmente, sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sujetándose a las prioridades de gobierno y al MMM.

### 3. Principales características de la Programación Multianual Presupuestaria

La PMP es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. De esta manera, se brinda una mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria y a las acciones que desarrollan las entidades públicas, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad civil.

La asignación del primer año es concordante con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y las correspondientes a los años subsiguientes se revisarán anualmente, en base a las condiciones macroeconómicas y las prioridades de gobierno.

La PMP, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, cumple con los siguientes criterios generales:

- **Continuidad:** La continuidad de procesos, proyectos, los compromisos asumidos y las previsiones autorizadas por las entidades deben ser los principales factores para priorizar.
- **Ejecutabilidad:** El gasto programado debe basarse en una proyección de ejecución de las estrategias de las entidades acorde con su capacidad operativa real y el marco legal respectivo.
- **Consistencia:** El gasto programado debe ser consistente con la información consignada y actualizada en los diversos sistemas informáticos del sector público (personal, proyectos, bienes y servicios, entre otros).
- **Pertinencia y Cierre de Brecha:** Se sustenta en la priorización de resultados de políticas públicas y la focalización de la población atendida, que conduzcan al cierre de brechas. La programación deberá plasmar los resultados priorizados y objetivos estratégicos.

### 4. Escenario macroeconómico de mediano plazo

La PMP 2023-2025, se realiza en un escenario en que la economía peruana crecería 3,3% en 2022 y 3,5% en 2023, favorecido por la mayor oferta minera; la normalización de las actividades económicas afectadas por la pandemia; la recuperación de la demanda interna en un contexto de menores presiones inflacionarias; y la implementación de medidas que contribuirán con el impulso del gasto público y privado y la mejora de la confianza empresarial. Asimismo, en el período 2023-2025, el PBI crecería 3,4% en promedio.

Por otra parte, en el aspecto fiscal, la formulación del presupuesto 2023 es consistente con el déficit fiscal de 2,4% del producto bruto interno (PBI) para el año 2023; esto en concordancia con el MMM que establece que para los años 2023, 2024, 2025, el déficit fiscal se debe ubicar en 2,4% del PBI, 2,0% del PBI y 1,5% del PBI, respectivamente. Con ello, la deuda pública se reduciría gradualmente y pasaría de 34,0% del PBI en 2023, 33,4% del PBI en 2024 y 33,1% del PBI en 2025. Dichos niveles son significativamente inferiores al nivel de deuda pública promedio previsto para países emergentes (cerca de 75% del PBI) y de América Latina (cerca de 70% del PBI), lo que refleja el manejo responsable de las finanzas públicas que ha caracterizado al Perú.

En ese marco, en el siguiente cuadro se presenta los principales supuestos macroeconómicos establecidos en el MMM 2023-2026 y que sustenta la PMP.

**Cuadro N° 1**  
**Principales Supuestos Macroeconómicos y Fiscales**

	2022	2023	2024	2025
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>				
Producto Bruto Interno (Var. % real)	3.3	3.5	3.4	3.3
<b>SECTOR EXTERNO</b>				
Tipo de cambio promedio	3.84	3.94	3.98	3.98
Importaciones FOB (US\$ millones)	55 859	57 014	58 065	59 286
Exportaciones FOB (US\$ millones)	68 411	69 305	71 100	73 079
<b>PRECIOS</b>				
Inflación promedio (Var. %)	7.5	3.5	3.0	2.0
<b>VARIABLES FISCALES</b>				
Déficit fiscal (% del PBI)	2.5	2.4	2.0	1.5
Deuda pública (% del PBI)	34.9	34.0	33.4	33.1

## 5. Prioridades de gobierno y principales metas

La PMP 2023-2025 refleja las prioridades en las políticas de gobierno, cabe precisar que, para el año 2023 se destacan las siguientes prioridades: (i) educación, (ii) salud, (iii) transportes y comunicaciones, (iv) vivienda, construcción y saneamiento, (v) mejora de la calidad de los servicios de justicia, (vi) alivio de la pobreza y protección social, (vii) seguridad ciudadana, (viii) fortalecimiento de la competitividad agrícola y (ix) empleo y productividad. A continuación, se detallan cada una de las prioridades mencionadas sobre la base de la información suministrada por las entidades durante el proceso de la PMP:

- Respecto a las políticas educativas, el monto asignado en el 2023 a la función Educación es de S/ 42 064 millones, que representa un crecimiento de 17,2% respecto al 2022 (S/ 6 168 millones adicionales). Con el fin de contrarrestar el rezago que los logros de aprendizaje han tenido debido al contexto de la emergencia sanitaria, el presupuesto contempla el financiamiento de 21 intervenciones pedagógicas a nivel nacional por S/ 639 millones, dentro de las que destacan: Jornada Escolar Completa (JEC), Programas no escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y refuerzo escolar. Adicionalmente, se destinan S/ 2 073 millones para el fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad para educación superior, de los cuales S/ 1 208 corresponden para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa de universidades públicas. Por último, para el aseguramiento de la continuidad de becas para educación superior se destinan S/ 886 millones.
- Respecto a las políticas de salud, el monto asignado en el 2023 a la función Salud, en pliegos presupuestales de los tres niveles de gobierno, asciende a S/ 26 983 (12,6 % del presupuesto total) que representa un incremento de 17,6% respecto al 2022 (S/ 4 037 millones adicionales). El presupuesto asignado incluye medidas para el pago de remuneraciones del sector salud por S/ 10 097 millones. Asimismo, incluye recursos por S/ 1 998 millones para la implementación de la Ley Nacional del Cáncer y para la continuidad del aseguramiento universal en salud, compra centralizada de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a favor de los afiliados al Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud. Adicionalmente, se destina S/ S/ 5 152 millones para financiar la continuidad de inversiones que contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios

de salud, lo cual comprende principalmente el Programa de Creación de Redes Integradas en Salud (PCRIS), los proyectos del Hospital Antonio Lorena y del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, así como el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

- Respecto a las políticas de transportes y comunicaciones, el monto asignado en el 2023 a las funciones Transportes y Comunicaciones ascienden a S/ 22 503 millones, que representa el 10,5% del presupuesto total para el año 2023 y un crecimiento de 7,4% respecto al 2022. El presupuesto asignado busca disminuir el elevado costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento en el sistema de transportes. En este sentido, entre los principales proyectos en infraestructura aeroportuaria y ferroviaria se destinan S/ 493 millones para la ejecución de la Línea 2 Metro de Lima, así como S/477 millones para el pago de la operación y mantenimiento de la Línea 1 Metro de Lima. Adicionalmente, se destinan S/594 millones para la ejecución de 16 corredores viales departamentales que pertenecen al Programa Proregión. Respecto al mantenimiento de vías departamentales y vecinales se está destinando S/628 para la ejecución de 25 908 kilómetros de vías vecinales a nivel departamentos y el mantenimiento de 16 371 kilómetros de vías departamentales a nivel nacional. Finalmente, S/2 824 millones se destinan para la mejora de la competitividad en transportes y telecomunicaciones entre los cuales destacan S/ 1 175 millones para la operación y mantenimiento de la Infraestructura Vial Nacional por 27 041 km de red vial y S/ 895 millones para proyectos de inversión de Banda ancha del Programa Nacional de Telecomunicaciones y la creación de sistema de atención de emergencias.
- En cuanto a la prioridad vivienda, construcción y saneamiento, tiene como ejes estratégicos al acceso de la población a agua, saneamiento y desarrollo urbano, así como al acceso de la población a una vivienda digna. Para continuar avanzando en la reducción de brechas, en el 2023 se ha previsto recursos por S/ 8 765 millones que representa un incremento de 36.1% respecto al 2022 (S/ 2 323 millones adicionales). Entre las principales medidas se destinan S/ 1 057 millones en proyectos de inversión de saneamiento urbano y rural en gobiernos locales, S/ 985 millones para el Bono Familiar Habitacional (BHF), S/ 304 millones para la construcción y entrega de alrededor de 8 000 viviendas dirigidas a familias del ámbito rural en situación de pobreza y extrema pobreza y S/ 43 millones para impulsar la estrategia de potabilización del agua y acceso a agua de calidad para la población rural a nivel nacional.
- Respecto a la prioridad mejora de la calidad de los servicios de justicia se ha asignado S/ 7 504 millones que representa un crecimiento de 9,3% respecto al 2022. Del total destinado a esta función, el 46,6% se encuentra en tres Programas Presupuestales (PP) 0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, 0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA y 1002: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; siendo el Programa Presupuestal con mayor financiamiento el PP 0086, con S/ 2 535 millones. Entre los principales gastos se encuentra el mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la carpeta fiscal electrónica a nivel nacional al cual se le asigna S/ 211 para la adquisición del software y la implementación de tecnologías de la información y S/ 75 millones para el mejoramiento del expediente judicial electrónico. Asimismo, se destinan S/258 millones para reforzar los servicios de justicia orientados a la reducción de la violencia contra la mujer, lo que comprende el financiamiento del Sistema Nacional

Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en ocho distritos judiciales.

- En cuanto a las acciones que apuntan al alivio de la pobreza y protección social, el monto asignado a la función protección social en el 2023 es de S/ 7 810 millones (9,4% superior al 2022) para financiar diversas medidas que buscan reducir factores de riesgo en la población vulnerable. Los principales programas presupuestales son los siguientes:
  - S/ 2 040 millones para el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma para la atención de más de 4 millones de niñas y niños de inicial y primaria a nivel nacional, así como de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con jornada escolar completa (JEC), y secundaria con formas de atención diferenciada (FAD).
  - S/ 246 millones para el programa Haku Wiñay que busca fortalecer las capacidades productivas de más de 36 mil hogares en situación de pobreza en ámbitos de sierra y selva.
  - S/ 999 millones al Programa Pensión 65 para atender a más de 627 mil adultos mayores en condición de pobreza, así como S/ 188 millones para el incremento de la pensión de S/ 50 adicionales, de manera excepcional durante el año 2023.
  - S/ 196 millones para el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO, que atenderá a más de 106 mil beneficiarios.
  - S/ 983 millones para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), con lo cual se atenderá a 704 432 hogares.
  - Adicionalmente, se ha previsto S/ 219 millones para la prestación de servicios, entre los que se encuentra la operatividad de 160 Centros de Acogida Residencial (CAR); así como, S/ 119 millones para atender a más de 37 mil niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.
  - S/ 259 millones para la reducción de la violencia contra la mujer de los cuales S/ 180 millones son para la continuidad de 439 Centros Emergencia Mujer (CEM) que atenderán 170 mil casos.
- Respecto a la prioridad seguridad ciudadana, el monto asignado es de S/ 5 016 millones que tiene un crecimiento de 11,9% respecto al 2022. Del monto asignado, S/ 3 444 millones se asigna al producto “Patrullaje por Sector” y S/ 995 millones al producto “Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas”. Entre las principales medidas se asignan S/ 234,6 millones para contar con 5 500 nuevos efectivos policiales en Seguridad Ciudadana a nivel nacional. Asimismo, S/ 143 millones para la continuidad del fortalecimiento del patrullaje policial con el reforzamiento de 900 vehículos y la adquisición de 100 vehículos nuevos y S/ 153 millones para la continuidad de 56 proyectos de inversión relacionados a seguridad ciudadana que incluyen comisarías, puestos de auxilio rápido y escuelas para la formación de oficiales y suboficiales PNP.
- Respecto al fortalecimiento de la competitividad agrícola, el monto asignado en el 2023 es de S/ 2 910 millones, que representa un incremento de 13,8% respecto al 2022. El presupuesto incluye principalmente inversiones estratégicas en agricultura por la suma de S/ 1 692 que permiten el financiamiento de la continuidad de ejecución de 343 inversiones en 25 regiones del país que permitirán contar con infraestructura de riego, riego tecnificado, protección sanitaria vegetal y gestión sostenible de los ecosistemas, entre otros. Adicionalmente, se destinan S/ 110,5 millones para hacer frente a la protección animal y S/ 235 millones para el acceso a financiamiento agrario a través de AGROBANCO y AGROIDEAS.

- En cuanto a la prioridad empleo y productividad, el monto asignado es de S/ 1 404 millones. Del monto asignado se destinan S/ 529,8 millones a la promoción del empleo temporal con el Programa “Lurawi Perú” (S/ 6,4 millones adicionales), y S/ 190 millones al incremento de la productividad, principalmente al desarrollo de infraestructura para Desembarcaderos Pesqueros, Centros de Abasto y Centros de Innovación Tecnológica-CITE y S/45 millones para el Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura y fortalecimiento de la pesca artesanal. Adicionalmente, en lo que respecta al desarrollo productivo de las Empresas el monto asignado es de S/ 124 millones para brindar capacitaciones, asistencia técnica y fomento de la innovación. Finalmente, S/ 515 millones para la mejora de electrificación rural y ejecución de acciones de remediación ambiental.

Asimismo, la programación multianual del presupuesto 2023-2025 se refleja en una mejora en los resultados que se esperan alcanzar a través de sus principales indicadores:

**Cuadro N° 2**  
**Información del seguimiento del desempeño de los programas presupuestales**

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2021	META 2022*	META 2023*	META 2024*	META 2025*
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	12.9	13.1	13.5	14.0
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	20.9	15.2	15.7	16.1
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	35.4	33.5	33.9	34.2
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	-	37.5	35.6	36.2	36.8
	Producto	Porcentaje de docentes que aprueban la Evaluación del Desempeño Docente	Porcentaje	Total	Registros Administrativos	-	14.9	23.3	32.3	50.7
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO									
	Resultado Específico	Porcentaje de egresados que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido.	Porcentaje	Total	Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU	25.4	32.0	31.8	35.6	39.8
	Resultado Específico	Porcentaje de la población económicamente activa con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada	Porcentaje	Total	Encuesta MINEDU	-	83.0	87.8	88.0	88.1
	Resultado Específico	Promedio de semestres académicos adicionales para la culminación de la formación universitaria de instituciones públicas de pregrado.	Semestres	Total	Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU	-	2.3	3.1	2.7	2.3



CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2021	META 2022*	META 2023*	META 2024*	META 2025*
0002	SALUD MATERNO NEONATAL									
	Resultado Específico	Tasa global de fecundidad	Tasa	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		2.2	2.0	1.9	1.9
	Resultado Específico	Razón de mortalidad materna por 100,000 mil nacidos vivos	Tasa	Total	Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedad (CDC)		77.0	55.9	53.5	51.2
	Resultado Específico	Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos	Tasa	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		9.5	8.0	8.0	8.0
	Producto	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	84.5	88.6	84.8	85.0	85.5
	Producto	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o que están embarazadas por primera vez	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	2.9	11.7	8.2	8.1	8.0
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER									
	Producto	Porcentaje de personas diagnosticadas con linfoma que inician tratamiento oncológico con quimioterapia.	Porcentaje	Total	Sistema de información HIS	-	-	40.3	48.3	56.4
0138	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
	Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada	Porcentaje	Total	Registros Administrativos de PVN	83.6	88.7	93.1	95.3	-
	Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	Registros Administrativos de PVN	76.7	91.0	94.5	97.3	-
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL									
	Resultado Específico	Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas	Porcentaje	Total	Sistema Integrado Judicial (SIJ)	84.0	81.0	84.0	84.0	84.0
	Resultado Específico	Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias	Porcentaje	Total	Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público	20.7	19.0	24.5	25.4	26.7
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65									

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2021	META 2022*	META 2023*	META 2024*	META 2025*
	Resultado Específico	Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más	Soles	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	-	1,999	2,076	2,188	2,306
	Producto	Tasa de cobertura del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65	Tasa	Total	Sistema de Operaciones (SISOPE) del programa Pensión 65	81	93.9	96.9	99.9	100
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
	Resultado Específico	Tasa de victimización por personas	Tasa	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	-	22.2	17.2	16.8	16.3
	Resultado Específico	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	Tasa	Total	Policía Nacional del Perú	-	6.8	6.7	6.5	6.4
	Producto	Porcentaje de programas preventivos implementados	Porcentaje	Total	Policía Nacional del Perú	88.0	88.4	88.2	88.3	88.4
	Producto	Porcentaje de sectores patrullados	Porcentaje	Total	Registros administrativos	75.4	74.3	75.1	76.4	77.8
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
	Resultado Específico	Índice de gestión de riesgos de desastres	Índice	Total	Informe técnico de indicador de resultado del PP 068	-	31.6	37.4	37.6	37.8
	Producto	Porcentaje de stock de infraestructura móvil sectorial frente a emergencias y desastres	Porcentaje	Total	Registros administrativos	90.0	62.0	74.2	77.8	80.0
	Producto	Índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos	Índice	Total	Informes Técnicos Internos del IGP	23.8	33.4	24.7	24.5	24.5
	Producto	Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a bajas temperaturas	Índice	Total	Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI	27.0	28.0	29.0	34.0	34.0
	Producto	Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a exceso y/o déficit de lluvias e inundaciones	Índice	Total	Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI	26.0	27.0	28.0	33.0	33.0
0093	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS									

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2021	META 2022*	META 2023*	META 2024*	META 2025*
	Producto	Porcentaje de personas que han adquirido conocimientos en aspectos de gestión empresarial	Porcentaje	Total	Base de datos de la Oficina General de evaluación de impacto y estudios económicos del Ministerio de la Producción	32.0	40.0	60.0	60.0	60.0
	Producto	Porcentaje de empresas cuyo personal mejora su conocimiento en regulación y gestión ambiental	Porcentaje	Total	Base de datos de la Oficina General de evaluación de impacto y estudios económicos del Ministerio de la Producción	73.2	85.5	86.0	86.5	87.0
	Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial, primaria y secundaria que cumplen con las horas lectivas normadas	Porcentaje	Total	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	-	90.9	93.5	95.7	97.9

\* Información registrada por los Pliegos responsables de los Programas Presupuestales y de carácter referencial.

## **6. Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025**

La PMP se realiza en función a lo dispuesto en el subcapítulo I, del capítulo I del Decreto Legislativo N° 1440 y a lo señalado en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Esta programación, toma como base la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), que son los montos de los límites de créditos presupuestarios la cual se ha determinado considerando lo siguiente: i) una línea de base de la asignación presupuestal la cual comprende los gastos necesarios para mantener las políticas públicas vigentes; y ii) una asignación presupuestaria diferencial que considera ajustes por la capacidad de ejecución y el desempeño observado de las entidades, así como los resultados priorizados.

En ese aspecto, la PMP comprende la estimación de los recursos por todas las fuentes de financiamiento que permitirán financiar las diversas intervenciones en el ámbito de los pliegos que conforman el gobierno nacional y los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por un periodo de tres años fiscales consecutivos; así como, también abarca todos los gastos (corriente, capital y servicio de deuda).

### **6.1. Estimación Multianual de Ingresos**

La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 remitido al Congreso de la República en agosto 2022. Para los años 2024-2025, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Estimación de Ingresos considerada para la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026. Asimismo, se incorpora la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF y una estimación del uso de los saldos de balance, principalmente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias. En lo que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el año 2023, considera los desembolsos de créditos externos, la emisión de bonos y otros créditos internos.

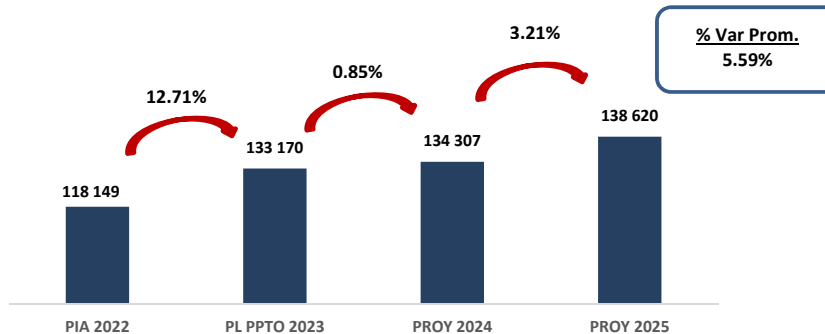
Se prevé que los ingresos fiscales alcancen el 20,5% del PBI, ante una normalización de los altos precios de exportación, amortiguados por la continuidad de la recuperación de la actividad económica, una mayor base tributaria y el inicio de un nuevo ciclo de producción minera.

**Cuadro N° 3**  
**Estimación multianual de ingresos**  
 (En millones de soles)

FUENTE DE RECAUDACIÓN	2022	2023	2024	2025	Var. % Prom. 2023-2025
RECURSOS ORDINARIOS	118 799	141 498	146 992	155 942	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12 138	5 631	6 637	6 807	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	38 054	28 277	31 650	26 772	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	230	297	213	160	
RECURSOS DETERMINADOS	27 781	39 087	40 785	41 232	
<b>TOTAL</b>	<b>197 002</b>	<b>214 790</b>	<b>226 276</b>	<b>230 914</b>	
<b>Variación % del Presupuesto Total</b>		<b>9,03%</b>	<b>5,35%</b>	<b>2,05%</b>	<b>5,48%</b>

Es conveniente señalar que, en el caso de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no se consideran los ingresos provenientes de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF que ascienden a S/ 7 677 millones, S/ 8 477 millones y S/ 8 567 millones en los años 2023, 2024 y 2025, respectivamente, el % de variación promedio de los citados recursos que financian el gasto no financiero ascendería a 5,59%, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1**  
**Estimación del gasto no financiero financiado con cargo a los Recursos Ordinarios <sup>1</sup>**  
 (En millones de soles, % variación)



## 6.2. Estimación Multianual de Gastos

La estimación multianual de gastos toma como tope la programación multianual de ingresos y representa los límites máximos de créditos presupuestarios que corresponderían a cada pliego presupuestario para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (2023, en este caso) y los 2 años siguientes (2024 y 2025), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. En tal sentido, no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para

<sup>1</sup> No se considera la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.

el presupuesto de los años respectivos, sino que la asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores considerados para su estimación.

En el siguiente recuadro se presentan los principales criterios considerados en la metodología empleada para la estimación multianual del gasto.

### **Criterios para la estimación multianual de gastos**

La estimación multianual de los gastos toma en cuenta los siguientes criterios:

#### **Gasto Corriente:**

a) **Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones, Contratos Administrativos de Servicios y otras partidas de personal:**

La estimación de los límites de créditos presupuestarios se divide en dos grupos: i) presupuesto que se asigna para el pago de conceptos remunerativos permanentes y variables y ocasionales, ii) presupuesto que se asigna para el pago de conceptos eventuales, y iii) la sostenibilidad de medidas remunerativas que continuarán en los años siguientes:

- Para aquellas partidas de gasto en las que se realiza el pago de conceptos permanentes, así como variables y ocasionales se ha utilizado la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) con fecha de corte al 02/08/2022. Para el caso del personal activo se considera el costo anualizado de los registros ocupados y en el caso de los vacantes, se consideran aquellos que iniciaron en dicha condición entre el 2021 y 2022; para los pensionistas se considera el costo anualizado de los registros ocupados y de aquellos pensionistas con licencia de pensión ; y por último, para el caso del personal CAS, el costo anualizado de los registros sostenibles ocupados, y aquellos que obtuvieron la condición de indefinidos de acuerdo a la Ley N° 31131, asimismo, se considera la continuidad de los registros temporales que tenían vigencia anual.
- Para aquellas partidas de gasto en las que se realiza el pago de conceptos eventuales como CTS, ATS, Uniformes del personal administrativo, entre otros, se toma en consideración el devengado del 2021 y el PIM 2022 al 31/03/2022.

En el caso de los conceptos remunerativos el presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas registradas en el AIRHSP, el financiamiento para la negociación colectiva en el nivel centralizado y descentralizado, la sostenibilidad del 80% del personal de salud a nombrarse en el 2022, la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional, la continuidad de los nuevos residentes de salud creados en el 2022; de igual manera, la sostenibilidad del incremento remunerativo del personal del magisterio aprobado en el 2022, la implementación del incremento remunerativo docente en el 2023, la continuidad de las plazas de docentes creadas en el marco de la racionalización en el 2021, y la sostenibilidad del concurso de ascenso de escala magisterial 2022.

Asimismo, considera el financiamiento para las altas del personal policial y militar para el año 2023.

b) Bienes y Servicios:

En el caso de los gastos en bienes y servicios, se asegura la continuidad operativa de las entidades en conceptos como los gastos de mantenimiento, servicios básicos, limpieza y seguridad, alquileres, y pago de servicios y adquisición de insumos para la realización de actividades de mantenimiento a la infraestructura y equipos de las entidades, el pago de servicio de locadores asociados al rol de la entidad; así como la continuidad de los programas presupuestales en los tres niveles de gobierno, buscando garantizar la atención a la ciudadanía y el adecuado alcance de los indicadores de desempeño. Asimismo, la programación toma en consideración los cambios de estrategias por cobertura de servicios o actividades priorizadas por sectores, entre otros.

c) Donaciones y Transferencias Corrientes:

Se considera la continuidad de las principales transferencias, en el marco de convenios e intervenciones ejecutadas a nivel descentralizado, así como el pago de cuotas internacionales por parte de diferentes entidades.

**Gasto de Capital:**

La estimación de los límites de créditos presupuestarios considera el financiamiento de proyectos y productos:

- a) En lo que respecta a los gastos de capital para el 2023, se prioriza el financiamiento de la cartera regular de inversiones que cuentan con Expediente Técnico; la cartera priorizada de proyectos ejecutados bajo las modalidades de Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, Proyectos Especiales de Inversión Pública; los proyectos que forman parte del Plan Nacional de Infraestructura y Competitividad. Asimismo, se incluye la cartera de proyectos financiados mediante convenios de endeudamiento y la continuidad de las acciones en el marco del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).
- b) En los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se aseguran recursos para la sostenibilidad de inversiones financiadas mediante transferencias de sectores del Gobierno Nacional entre los años 2018 y 2022.
- c) Finalmente, para el año 2023 se consideran recursos para el Fondo de Inversiones, para el Bono Habitacional, así como para las transferencias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el incentivo presupuestario para el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones.

**6.2.1. Estimación del Gasto según la Clasificación Económica**

Los gastos en los años de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025, según la Clasificación Económica se detallan a continuación:

- Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales garantizan la continuidad de los recursos para el pago de los conceptos permanentes y ocasionales que se encuentran registrados en el AIRHSP. Comprende los recursos orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, Servicio Civil y las diferentes carreras especiales, así como de las cargas sociales, de los gastos ocasionales (bonificación por escolaridad, y los aguinaldos) y eventuales (compensación por tiempo de servicios, asignación por tiempo de servicios, entre otros).

Para el 2023, el monto asciende a S/ 56 803 millones, de los cuales corresponden S/ 30 664 millones al Gobierno Nacional, S/ 22 593 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 3 546 millones a los Gobiernos Locales. El presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas registradas en el AIRHSP, así como, la sostenibilidad del incremento remunerativo del personal de salud por S/ 1 198 millones, S/ 125 millones para la sostenibilidad del 80% del personal de salud pendiente de nombramiento y S/ 41,6 millones para la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional; de igual manera, incluye S/ 1 219 millones para el incremento de la Remuneración Integra Mínima-RIM de los docentes de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944 a aplicarse en el 2023, S/ 1 161 millones para la sostenibilidad del incremento remunerativo del personal del magisterio del 2022, S/ 1 036 millones para el pago de la compensación del tiempo de servicios de los docentes y auxiliares nombrados y contratados, S/ 83 millones para el concurso de ascenso de escala magisterial 2022, S/ 67 millones para el pago de la escolaridad de los docentes y auxiliares contratados y S/ 61 millones para la continuidad de las plazas de docentes creadas en el proceso de racionalización 2021. Asimismo, considera S/ 315 millones para las altas del personal policial y militar del año 2022. Por último, considera S/1 146 para el financiamiento de las Negociaciones Colectivas, cuyo monto de S/ 515 millones corresponde a la implementación de la negociación colectiva en el nivel centralizado y S/ 631 millones para la implementación de la negociación colectiva en el nivel descentralizado.

- La previsión de gastos en bienes y servicios, donaciones y transferencias y otros gastos corrientes permite el financiamiento de la continuidad operativa de las entidades. Dentro de los gastos priorizados se incluye: el financiamiento de servicios básicos, pago de alquileres, servicios de limpieza y seguridad, pago de servicios y adquisición de insumos para la realización de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipos, así como el pago de servicio de locadores asociados al rol de la entidad. Asimismo, de manera estratégica, se prioriza el financiamiento para la adquisición de insumos críticos que garanticen la continuidad en las acciones de los programas presupuestales, buscando fortalecer la atención del total de beneficiarios asociados y el adecuado alcance de los indicadores de desempeño.

Para el 2023, en el caso del Sector Educación se han previsto recursos por aproximadamente S/ 2 342 millones para la implementación de diferentes intervenciones pedagógicas bajo un escenario de asistencia presencial de los estudiantes y docentes, así como la realización de evaluaciones a docentes y estudiantes, compromisos por desempeño educativo, distribución de materiales educativos, la provisión de financiamiento para 14 mil nuevas becas y la continuidad de 80 mil becarios, el fortalecimiento de las acciones del Instituto Peruano del Deporte - IPD (incluye subvenciones a Federaciones Deportivas). En paralelo, en el Sector Salud, se han asignado recursos por aproximadamente S/ 1 975 millones para la adquisición



centralizada de medicamentos, la adquisición de suministros médicos a través de organismos internacionales, el aseguramiento universal en salud y la implementación de medidas en el marco de la Ley de Cáncer.

De manera similar, se han previsto S/ 5 184 millones para el financiamiento de programas de asistencia social como parte de la estrategia para la Lucha contra la Pobreza, de manera que se brinde continuidad a programas como Qali Warma, Pensión 65, Juntos, Haku Wiñay, CONTIGO, así como la adquisición de bienes y el pago de servicios que fortalezcan la estrategia de Desarrollo Infantil Temprano. También, es pertinente resaltar la asignación de recursos por alrededor de S/ 494 millones para financiar la promoción de empleo temporal a través del Programa Presupuestal 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, la asignación de aproximadamente S/ 345 millones para el mantenimiento de vías departamentales, S/ 134 millones para el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, S/ 22 millones para mantenimiento de plantas de oxígeno y S/ 73 millones para el financiamiento de la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, entre los principales.

- En cuanto al Gasto de Capital, los recursos están destinados a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones en los pliegos presupuestarios, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. El monto considerado en este concepto asciende a S/ 59 810 millones, representando el 27,8% del total de gastos del presupuesto del año 2023. El 55,4% de dicho monto corresponde al Gobierno Nacional (S/ 33 128 millones), 20,9% a los Gobiernos Regionales (S/ 12 527 millones) y 23,7% a los Gobiernos Locales (S/ 14 155 millones).

En el Gobierno Nacional el monto destinado a proyectos asciende a S/ 26,454 millones, y el 68,4% del monto asignado se encuentra en tres sectores: Transportes y Comunicaciones (S/ 8 504 millones), Presidencia del Consejo de Ministros (S/ 4 906 millones) y Educación (S/ 4 500 millones). En el primer caso, entre los principales proyectos de inversión del Sector Transportes y Comunicaciones destaca el financiamiento de la “Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao” y el “Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario en la Región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero”. Por su parte, en el sector Educación destacan el financiamiento de los proyectos en el marco del “Proyecto Especial de Inversión Pública ‘Escuelas Bicentenario’”, este último por un monto de S/ 2 002 millones. En lo que respecta al sector Presidencia del Consejo de Ministros, destacan, por un total de S/ 4 753 millones, los recursos destinados a las intervenciones del Plan Integral para Reconstrucción con Cambios (PIRCC) a ejecutarse a través de la modalidad de Gobierno a Gobierno, así como su respectiva asistencia técnica.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales tienen S/ 26 119 para financiar sus proyectos de inversión, entre los que destacan algunos como el “MAJES SIGUAS – II Etapa” y la “Construcción de la Vía Regional Arequipa – La Joya” (Gobierno Regional del Departamento de Arequipa), el “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande (Gobierno Regional del Departamento de Ica) y el “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Provincial Virú” (Gobierno Regional del Departamento de La Libertad). El monto señalado incluye los recursos asignados a los gobiernos subnacionales para financiar la sostenibilidad de inversiones financiadas

mediante transferencias a cargo de los sectores del Gobierno Nacional durante los años 2018 y 2022 por S/ 3 306 millones.

En lo que corresponde a los Otros gastos de capital, se considera principalmente en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los recursos del BHF (S/ 985 millones), y en el Ministerio de Economía y Finanzas, recursos para el Fondo de Inversiones (S/ 2 500 millones), el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/ 700 millones), y el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (S/ 280 millones), entre otros.

- En cuanto a la Reserva de Contingencia destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como la previsión de recursos para la atención de la política salarial de los principales sectores y el pago de sentencias judiciales, entre otros. Para el 2023, se prevé en este rubro la suma de S/ 2 411 millones.
- En cuanto a los gastos del servicio de la deuda, se considera la información remitida por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), que corresponde al del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales. Para el 2023, los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 23 953 millones y representa el 11,2% del presupuesto 2023. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 23 199 millones; y S/ 306 millones y S/ 448 millones a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, respectivamente. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 22 526 millones.

Los gastos de la programación multianual, de acuerdo con la clasificación económica, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 4**  
**Estimación del Gasto según Clasificación Económica**  
(En millones de soles)

	PIA 2022	PIA 2023	2024	2025
<b>I. GASTOS NO FINANCIERO</b>	<b>167 676</b>	<b>188 425</b>	<b>187 841</b>	<b>191 768</b>
GASTOS CORRIENTES	119 909	128 665	136 267	138 069
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51 815	56 803	62 426	62 700
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13 632	14 300	14 816	15 308
3. BIENES Y SERVICIOS	40 460	43 605	45 823	46 851
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7 157	5 631	4 849	4 859
5. OTROS GASTOS	6 845	8 326	8 352	8 351
GASTOS DE CAPITAL	47 767	59 760	51 574	53 700
<b>II. RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>6 373</b>	<b>2 412</b>	<b>5 148</b>	<b>5 459</b>
<b>III. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22 953</b>	<b>23 953</b>	<b>33 287</b>	<b>33 686</b>
<b>TOTAL</b>	<b>197 002</b>	<b>214 790</b>	<b>226 276</b>	<b>230 914</b>

Nota:

Las estimaciones no consideran el gasto de las entidades que no están bajo la cobertura del presupuesto, como ESSALUD y SBS, entre otros.

Del cuadro anterior, se estima que la proyección de gastos de capital se reduciría para los años 2024 y 2025, debido a que dichas estimaciones aseguran la continuidad de la cartera de inversiones vigentes hasta su culminación; así, con excepción de los Gobiernos Regionales, se asume que no se introducirán proyectos nuevos, por lo tanto, dichas estimaciones tienden a ser menores respecto al tiempo.

### **6.2.2. Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional**

Los gastos según la Clasificación Funcional se concentran en mayor medida en las funciones de Educación, Salud, Transporte, Orden Público y Seguridad y Protección social, representando en conjunto, 55% para el periodo 2023-2025. Por ejemplo, para el 2023, dentro de las funciones que concentran los mayores recursos del presupuesto total, tenemos a la función de Educación (19,6%), Salud (12,6%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (10,7%), Transporte (9,6%) y Orden Público y Seguridad (6,7%), entre otros. Es según este orden de prelación que se pasa a describir el presupuesto programado para cada función.

Por un lado, el presupuesto asignado para 2023 a la función educación asciende a S/ 42 063 millones, lo que representa un incremento de 17,2% respecto a 2022 y el 19,6% del presupuesto total, con lo cual el Estado continuará con la mejora del servicio educativo integral y el fortalecimiento de las condiciones para el aprendizaje. Para ello, se prevé S/ 2 002 para el financiamiento de 75 proyectos de infraestructura educativa en el nivel nacional en el marco del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, así como S/ 308 millones para el mantenimiento y acondicionamiento de 54 847 locales educativos. Asimismo, el presupuesto considera la revalorización y capacitación docente para lo cual se destina la suma de S/ 1 400 millones para el incremento de la Remuneración Integra Mínima (RIM) de 40 530 docentes. Respecto al fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad para la educación superior se destinan S/ 1 208 millones para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de 52 universidades públicas. Del mismo modo para la continuidad de becas para educación superior se destinan S/ 886 millones para el aseguramiento de 18 405 becarios del programa Beca 18, 20 563 becarios del Programa Beca Permanencia, 12 000 becarios del Programa Beca Continuidad y 3 416 becarios de otros programas brindados por PRONABEC.

Respecto a la función Salud, el monto asignado para el 2023 asciende a S/ 26 982 millones, lo que representa un aumento de 17,6% respecto al 2022 y una participación de 12,6% en el presupuesto total del 2023. Entre las principales medidas se encuentra la asignación de S/ 1 048 millones en el Programa Presupuestal 0024. Prevención y control del cáncer, de los cuales S/ 515 millones corresponden para la implementación de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. En cuanto al aseguramiento universal de salud, el presupuesto asignado es de S/ 500 millones para garantizar la continuidad de las políticas de salud que involucra. Por otro lado, se prevé S/ 2 088 millones para cubrir intervenciones relacionadas con la atención de la gestante con complicaciones donde se tiene como finalidad alcanzar una tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos de 8% para el 2023. Adicionalmente, S/ 483 millones para financiar las acciones de control y prevención en salud mental. Finalmente, se destinan S/ 10 188 millones para el pago de remuneraciones, así como la sostenibilidad de las medidas remunerativas implementadas en el año 2022, entre otros.

La función Transporte asciende a S/ 20 654 millones, que representa un 9,6% del presupuesto total para el año 2023. El presupuesto respecto al 2022 crece en 5,5%, con lo cual el Estado continuará con la reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte. Respecto a la infraestructura aeroportuaria y ferroviaria se destina S/ 493 millones para la ejecución de la Línea 2 Metro de Lima y S/ 477 millones para el pago de la operación de la Línea 1 del Metro de Lima. Adicionalmente, se prevé S/ 1 144 millones para la infraestructura terrestre

en Red Vial Nacional, de los cuales S/ 853 millones están destinados para la atención de las obligaciones anuales de las carreteras concesionadas. Respecto a la infraestructura terrestre de Red Vial Departamental se destinan S/ 594 millones para la ejecución de 16 corredores viales departamental y S/ 398 millones para el gasto de operación y mantenimiento de corredores viales en ejecución del Programa Proregión.

Respecto a la función Orden Público y Seguridad el monto asignado asciende a S/ 14 341 millones, que representa el 6,7% del presupuesto total del 2023. Los recursos asignados tienen como finalidad la disminución de delitos que afecten la seguridad ciudadanía y la incidencia de conflictos que alteren el orden público. En primer lugar, se prevé S/ 5 016 millones para la entrega de patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad policial para combatir delitos. Asimismo, se destinan S/ 1 012 millones para la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

**Cuadro N° 5**  
**Estimación del Gasto según la Clasificación Funcional**  
(En Millones de Soles)

	2022	2023	2024	2025
<b>I. GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>167 676</b>	<b>188 425</b>	<b>187 841</b>	<b>191 768</b>
01. LEGISLATIVA	845	846	609	607
02. RELACIONES EXTERIORES	797	876	886	896
03. PLANEAMIENTO Y GESTION	19 408	20 453	25 618	26 967
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 147	5 492	6 008	6 331
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	13 323	14 342	13 437	12 636
06. JUSTICIA	6 864	7 505	7 357	7 382
07. TRABAJO	920	951	948	935
08. COMERCIO	566	675	748	825
09. TURISMO	608	531	539	539
10. AGROPECUARIA	6 245	6 894	6 409	7 536
11. PESCA	448	378	370	357
12. ENERGIA	962	1 175	1 035	870
13. MINERIA	128	372	158	161
14. INDUSTRIA	322	235	693	781
15. TRANSPORTE	19 578	20 654	18 536	19 281
16. COMUNICACIONES	1 374	1 849	1 082	944
17. AMBIENTE	3 313	3 843	4 064	4 719
18. SANEAMIENTO	4 278	5 960	4 510	5 036
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2 164	2 805	3 162	2 903
20. SALUD	22.945	26 983	27 912	27 222
21. CULTURA Y DEPORTE	1 495	1 845	1 899	1 808
22. EDUCACION	35 892	42 064	39 388	40 180
23. PROTECCION SOCIAL	7 142	7 810	7 980	8 027
24. PREVISION SOCIAL	12 752	13 734	14 337	14 824
25. DEUDA PUBLICA	158	154	158	0
<b>II. RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>6 373</b>	<b>2 412</b>	<b>5 148</b>	<b>5 459</b>
<b>III. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22 953</b>	<b>23 953</b>	<b>33 287</b>	<b>33 686</b>
<b>TOTAL</b>	<b>197 002</b>	<b>214 790</b>	<b>226 276</b>	<b>230 914</b>

## 7. Conclusiones

Conforme a lo desarrollado en el presente Informe se concluye lo siguiente:

- La Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del proceso presupuestario que abarca tres años y constituye un instrumento de gestión pública orientado a contribuir una política fiscal sostenible de mediano plazo.
- La Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025 refleja las prioridades en políticas educativas, políticas de salud, transportes y comunicaciones, mejora de la calidad de los servicios de justicia, alivio de la pobreza y protección social, seguridad ciudadana, vivienda, construcción y saneamiento, fortalecimiento de la competitividad agrícola y empleo y productividad.
- La programación multianual de los ingresos es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, recogidos en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Para los años 2024-2025, las estimaciones de los recursos públicos recogen la información registrada por los pliegos en la fase de Estimación de Ingresos considerada para la Asignación Presupuestaria Multianual, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026.
- La estimación multianual de gastos toma como tope la programación multianual de ingresos, y representa los límites máximos de créditos presupuestarios, que corresponderían a cada pliego presupuestario. Los montos de la Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2023-2025 son de carácter referencial y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados. Esta es revisada anualmente y modificada en caso existan cambios en los factores tomados en cuenta para su estimación, tales como el comportamiento de la economía y los objetivos de política económica y social.
- La Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023 asciende a la suma de S/ 214 790 millones. Asimismo, para los años 2024 y 2025 la programación estimada de gasto ascendería a S/ 226 276 millones y S/ 230 914 millones, respectivamente.

**ANEXO N°1: APM 2023-2025 DE LOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL POR CATEGORÍA  
DE GASTO  
(En Soles)**

	2023	2024	2025
<b>01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS</b>	<b>8,223,934,693</b>	<b>2,883,248,886</b>	<b>2,467,081,440</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,734,768,700	1,754,429,889	1,789,413,862
6. GASTOS DE CAPITAL	6,489,165,993	1,128,818,997	677,667,578
<b>03. CULTURA</b>	<b>597,710,839</b>	<b>603,967,167</b>	<b>577,200,796</b>
5. GASTOS CORRIENTES	442,903,655	451,075,278	458,390,827
6. GASTOS DE CAPITAL	154,807,184	152,891,889	118,809,969
<b>04. PODER JUDICIAL</b>	<b>13,874,101</b>	<b>14,096,846</b>	<b>14,295,783</b>
5. GASTOS CORRIENTES	13,874,101	14,096,846	14,295,783
<b>05. AMBIENTAL</b>	<b>774,861,986</b>	<b>736,172,477</b>	<b>732,335,312</b>
5. GASTOS CORRIENTES	458,739,998	465,612,671	471,356,191
6. GASTOS DE CAPITAL	316,121,988	270,559,806	260,979,121
<b>06. JUSTICIA</b>	<b>1,689,039,656</b>	<b>1,729,129,721</b>	<b>1,713,954,827</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,524,447,656	1,536,408,077	1,546,280,757
6. GASTOS DE CAPITAL	164,592,000	192,721,644	167,674,070
<b>07. INTERIOR</b>	<b>10,297,245,922</b>	<b>10,345,539,288</b>	<b>10,331,801,402</b>
5. GASTOS CORRIENTES	10,120,321,578	10,165,025,289	10,202,813,712
6. GASTOS DE CAPITAL	176,924,344	180,513,999	128,987,690
<b>08. RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>757,364,412</b>	<b>762,005,740</b>	<b>757,299,047</b>
5. GASTOS CORRIENTES	748,890,529	753,332,095	757,299,047
6. GASTOS DE CAPITAL	8,473,883	8,673,645	0
<b>09. ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>33,058,554,325</b>	<b>43,197,438,686</b>	<b>42,231,854,888</b>
5. GASTOS CORRIENTES	9,527,118,531	9,464,873,648	9,676,579,923
6. GASTOS DE CAPITAL	656,307,908	949,921,015	759,269,688
7. SERVICIO DE LA DEUDA	22,875,127,886	32,782,644,023	31,796,005,277
<b>10. EDUCACION</b>	<b>14,220,755,880</b>	<b>12,333,205,605</b>	<b>11,722,185,422</b>
5. GASTOS CORRIENTES	9,626,382,840	9,742,790,191	9,847,569,270
6. GASTOS DE CAPITAL	4,594,373,040	2,590,415,414	1,874,616,152
<b>11. SALUD</b>	<b>9,863,544,805</b>	<b>9,088,438,292</b>	<b>8,866,727,528</b>
5. GASTOS CORRIENTES	7,582,307,636	7,830,939,064	8,000,632,068
6. GASTOS DE CAPITAL	2,281,237,169	1,257,499,228	866,095,460
<b>12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b>	<b>335,621,409</b>	<b>322,333,663</b>	<b>324,420,855</b>
5. GASTOS CORRIENTES	316,513,288	319,068,153	320,891,580
6. GASTOS DE CAPITAL	19,108,121	3,265,510	3,529,275
<b>13. AGRARIO Y DE RIEGO</b>	<b>2,261,165,634</b>	<b>2,018,400,425</b>	<b>2,003,865,907</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,178,613,817	1,222,173,249	1,246,032,456
6. GASTOS DE CAPITAL	1,082,551,817	796,227,176	757,833,451
<b>16. ENERGIA Y MINAS</b>	<b>709,631,842</b>	<b>612,924,780</b>	<b>496,699,335</b>
5. GASTOS CORRIENTES	281,679,018	281,156,214	285,962,884
6. GASTOS DE CAPITAL	427,952,824	331,768,566	210,736,451
<b>19. CONTRALORIA GENERAL</b>	<b>593,157,375</b>	<b>572,501,614</b>	<b>561,157,343</b>
5. GASTOS CORRIENTES	544,634,794	546,295,667	547,779,063
6. GASTOS DE CAPITAL	48,522,581	26,205,947	13,378,280
<b>20. DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<b>70,984,624</b>	<b>71,671,646</b>	<b>72,285,247</b>

	2023	2024	2025
5. GASTOS CORRIENTES	70,984,624	71,671,646	72,285,247
<b>21. JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA</b>	<b>34,879,525</b>	<b>30,577,568</b>	<b>30,622,266</b>
5. GASTOS CORRIENTES	31,063,719	30,465,882	30,622,266
6. GASTOS DE CAPITAL	3,815,806	111,686	0
<b>22. MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>2,560,887,019</b>	<b>2,375,728,855</b>	<b>2,350,373,278</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,280,950,527	2,297,877,169	2,312,995,064
6. GASTOS DE CAPITAL	279,936,492	77,851,686	37,378,214
<b>24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	<b>39,932,918</b>	<b>40,164,457</b>	<b>40,371,215</b>
5. GASTOS CORRIENTES	39,799,918	40,031,457	40,238,215
6. GASTOS DE CAPITAL	133,000	133,000	133,000
<b>26. DEFENSA</b>	<b>7,297,336,232</b>	<b>7,866,638,120</b>	<b>7,902,245,754</b>
5. GASTOS CORRIENTES	6,762,473,404	6,854,121,827	6,904,773,937
6. GASTOS DE CAPITAL	513,378,606	969,011,027	933,996,962
7. SERVICIO DE LA DEUDA	21,484,222	43,505,266	63,474,855
<b>27. FUERO MILITAR POLICIAL</b>	<b>19,593,191</b>	<b>19,768,745</b>	<b>19,925,545</b>
5. GASTOS CORRIENTES	19,593,191	19,768,745	19,925,545
<b>28. CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>	<b>638,476,322</b>	<b>631,799,581</b>	<b>630,624,731</b>
5. GASTOS CORRIENTES	624,288,401	626,633,323	628,727,662
6. GASTOS DE CAPITAL	14,187,921	5,166,258	1,897,069
<b>31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</b>	<b>47,926,181</b>	<b>48,558,554</b>	<b>49,123,359</b>
5. GASTOS CORRIENTES	47,926,181	48,558,554	49,123,359
<b>32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>70,230,244</b>	<b>71,737,951</b>	<b>73,084,546</b>
5. GASTOS CORRIENTES	70,230,244	71,737,951	73,084,546
<b>33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</b>	<b>471,006,670</b>	<b>434,224,531</b>	<b>492,941,765</b>
5. GASTOS CORRIENTES	408,905,153	414,244,642	419,013,560
6. GASTOS DE CAPITAL	62,101,517	19,979,889	73,928,205
<b>35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>	<b>487,825,003</b>	<b>460,675,965</b>	<b>441,738,288</b>
5. GASTOS CORRIENTES	358,681,487	368,417,556	377,066,435
6. GASTOS DE CAPITAL	129,143,516	92,258,409	64,671,853
<b>36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	<b>11,837,964,741</b>	<b>10,287,714,988</b>	<b>9,189,619,170</b>
5. GASTOS CORRIENTES	4,022,724,041	4,120,425,129	4,141,559,916
6. GASTOS DE CAPITAL	7,815,240,700	6,167,289,859	5,048,059,254
<b>37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	<b>3,938,660,205</b>	<b>3,516,038,660</b>	<b>3,347,497,136</b>
5. GASTOS CORRIENTES	563,160,299	573,173,619	583,085,520
6. GASTOS DE CAPITAL	3,375,499,906	2,942,865,041	2,764,411,616
<b>38. PRODUCCION</b>	<b>845,183,178</b>	<b>759,672,095</b>	<b>724,894,417</b>
5. GASTOS CORRIENTES	377,810,976	383,391,171	389,139,632
6. GASTOS DE CAPITAL	467,372,202	376,280,924	335,754,785
<b>39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</b>	<b>698,429,359</b>	<b>691,836,911</b>	<b>694,757,444</b>
5. GASTOS CORRIENTES	680,600,206	686,921,199	692,714,594
6. GASTOS DE CAPITAL	17,829,153	4,915,712	2,042,850
<b>40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</b>	<b>5,144,680,317</b>	<b>5,235,875,754</b>	<b>5,309,763,509</b>
5. GASTOS CORRIENTES	5,144,680,317	5,235,875,754	5,309,763,509
<b>Total general</b>	<b>117,600,458,608</b>	<b>117,762,087,571</b>	<b>114,170,747,555</b>

**ANEXO N°2: APM 2023-2025 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES POR CATEGORÍA DE GASTO**  
(En Soles)

	2023	2024	2025
<b>440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</b>	<b>858,885,643</b>	<b>884,815,948</b>	<b>896,081,455</b>
5. GASTOS CORRIENTES	638,142,317	636,410,780	637,548,558
6. GASTOS DE CAPITAL	220,743,326	248,405,168	258,532,897
<b>441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH</b>	<b>2,206,438,198</b>	<b>2,290,073,357</b>	<b>2,302,488,882</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,385,567,178	1,372,683,529	1,374,813,052
6. GASTOS DE CAPITAL	820,677,307	917,196,115	927,482,117
7. SERVICIO DE LA DEUDA	193,713	193,713	193,713
<b>442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>	<b>949,407,934</b>	<b>988,815,379</b>	<b>982,199,700</b>
5. GASTOS CORRIENTES	750,436,548	748,968,319	750,600,471
6. GASTOS DE CAPITAL	189,301,563	222,666,161	214,685,286
7. SERVICIO DE LA DEUDA	9,669,823	17,180,899	16,913,943
<b>443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>	<b>2,103,123,151</b>	<b>2,037,690,706</b>	<b>1,958,677,256</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,292,691,817	1,290,371,878	1,292,161,545
6. GASTOS DE CAPITAL	763,594,410	711,267,336	631,648,931
7. SERVICIO DE LA DEUDA	46,836,924	36,051,492	34,866,780
<b>444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>	<b>1,392,973,213</b>	<b>1,435,814,428</b>	<b>1,446,751,097</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,096,593,442	1,087,351,464	1,089,828,005
6. GASTOS DE CAPITAL	296,379,771	348,462,964	356,923,092
<b>445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>	<b>2,389,402,211</b>	<b>2,482,171,270</b>	<b>2,498,008,452</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,780,020,204	1,762,140,082	1,765,418,679
6. GASTOS DE CAPITAL	560,911,952	687,730,759	716,330,231
7. SERVICIO DE LA DEUDA	48,470,055	32,300,429	16,259,542
<b>446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	<b>2,484,033,478</b>	<b>2,362,232,082</b>	<b>2,339,574,682</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,464,338,353	1,458,620,450	1,461,117,869
6. GASTOS DE CAPITAL	978,221,368	863,538,536	854,458,753
7. SERVICIO DE LA DEUDA	41,473,757	40,073,096	23,998,060
<b>447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA</b>	<b>921,746,553</b>	<b>919,752,819</b>	<b>924,422,746</b>
5. GASTOS CORRIENTES	731,490,747	729,688,184	731,180,180
6. GASTOS DE CAPITAL	190,255,806	190,064,635	193,242,566
<b>448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO</b>	<b>1,278,870,762</b>	<b>1,349,229,586</b>	<b>1,365,941,187</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,001,189,414	997,725,219	1,000,194,165
6. GASTOS DE CAPITAL	277,681,348	351,504,367	365,747,022
<b>449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA</b>	<b>1,400,534,733</b>	<b>1,393,190,510</b>	<b>1,375,904,305</b>
5. GASTOS CORRIENTES	923,976,015	916,666,748	918,224,045
6. GASTOS DE CAPITAL	471,407,832	452,359,575	450,593,094
7. SERVICIO DE LA DEUDA	5,150,886	24,164,187	7,087,166
<b>450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN</b>	<b>1,931,595,068</b>	<b>2,055,471,433</b>	<b>2,081,964,889</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,456,203,103	1,454,011,156	1,456,534,391
6. GASTOS DE CAPITAL	454,353,973	581,385,445	616,775,082



	2023	2024	2025
7. SERVICIO DE LA DEUDA	21,037,992	20,074,832	8,655,416
<b>451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>2,425,927,952</b>	<b>2,574,132,629</b>	<b>2,615,728,823</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,756,156,856	1,742,062,782	1,746,293,894
6. GASTOS DE CAPITAL	666,724,494	824,976,941	863,218,999
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,046,602	7,092,906	6,215,930
<b>452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b>	<b>1,547,744,789</b>	<b>1,642,303,107</b>	<b>1,662,592,381</b>
5. GASTOS CORRIENTES	998,906,047	997,312,864	998,861,793
6. GASTOS DE CAPITAL	548,838,742	644,990,243	663,730,588
<b>453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO</b>	<b>2,205,058,520</b>	<b>2,311,160,369</b>	<b>2,339,114,927</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,451,312,023	1,436,706,581	1,441,602,870
6. GASTOS DE CAPITAL	699,069,559	873,084,382	897,512,057
7. SERVICIO DE LA DEUDA	54,676,938	1,369,406	0
<b>454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS</b>	<b>364,753,937</b>	<b>381,139,476</b>	<b>387,886,664</b>
5. GASTOS CORRIENTES	236,643,424	233,346,750	234,291,076
6. GASTOS DE CAPITAL	128,110,513	147,792,726	153,595,588
<b>455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA</b>	<b>515,610,209</b>	<b>504,455,573</b>	<b>478,814,227</b>
5. GASTOS CORRIENTES	330,950,503	321,851,068	322,612,245
6. GASTOS DE CAPITAL	178,650,672	179,099,847	154,512,854
7. SERVICIO DE LA DEUDA	6,009,034	3,504,658	1,689,128
<b>456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO</b>	<b>587,064,544</b>	<b>568,029,541</b>	<b>570,179,450</b>
5. GASTOS CORRIENTES	424,146,920	405,225,615	407,098,497
6. GASTOS DE CAPITAL	158,855,556	158,741,858	158,680,379
7. SERVICIO DE LA DEUDA	4,062,068	4,062,068	4,400,574
<b>457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA</b>	<b>2,562,884,928</b>	<b>2,719,760,848</b>	<b>2,716,431,087</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,666,210,200	1,661,821,997	1,664,953,639
6. GASTOS DE CAPITAL	886,674,728	1,047,121,190	1,042,427,448
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000	10,817,661	9,050,000
<b>458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO</b>	<b>2,080,291,197</b>	<b>2,200,435,093</b>	<b>2,222,596,747</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,529,146,576	1,524,721,163	1,527,574,362
6. GASTOS DE CAPITAL	548,104,995	672,458,797	691,767,252
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,039,626	3,255,133	3,255,133
<b>459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN</b>	<b>1,524,608,662</b>	<b>1,600,266,826</b>	<b>1,625,003,332</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,110,767,252	1,087,486,482	1,091,854,801
6. GASTOS DE CAPITAL	400,917,200	500,254,285	521,020,623
7. SERVICIO DE LA DEUDA	12,924,210	12,526,059	12,127,908
<b>460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA</b>	<b>667,763,392</b>	<b>693,739,985</b>	<b>694,603,659</b>
5. GASTOS CORRIENTES	443,425,045	432,793,483	433,696,320
6. GASTOS DE CAPITAL	224,338,347	260,946,502	260,907,339
<b>461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	<b>452,924,961</b>	<b>469,015,373</b>	<b>472,495,601</b>
5. GASTOS CORRIENTES	353,312,711	349,329,311	350,078,739
6. GASTOS DE CAPITAL	99,612,250	119,686,062	122,416,862

	2023	2024	2025
<b>462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI</b>	<b>1,094,564,677</b>	<b>1,155,202,141</b>	<b>1,171,210,974</b>
5. GASTOS CORRIENTES	673,249,097	670,259,307	672,030,237
6. GASTOS DE CAPITAL	414,592,970	478,220,224	492,458,127
7. SERVICIO DE LA DEUDA	6,722,610	6,722,610	6,722,610
<b>463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>	<b>1,402,909,713</b>	<b>1,470,067,762</b>	<b>1,485,924,748</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,072,239,056	1,067,776,640	1,070,838,262
6. GASTOS DE CAPITAL	327,262,441	398,882,906	415,086,486
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,408,216	3,408,216	0
<b>464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>	<b>1,196,376,771</b>	<b>1,266,552,108</b>	<b>1,298,325,080</b>
5. GASTOS CORRIENTES	913,202,377	893,963,592	899,471,271
6. GASTOS DE CAPITAL	254,129,020	344,193,175	388,601,646
7. SERVICIO DE LA DEUDA	29,045,374	28,395,341	10,252,163
<b>465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	<b>57,122,374</b>	<b>35,651,635</b>	<b>41,662,393</b>
5. GASTOS CORRIENTES	11,940,868	11,454,434	11,548,269
6. GASTOS DE CAPITAL	45,181,506	24,197,201	30,114,124
<b>Total general</b>	<b>36,602,617,570</b>	<b>37,791,169,984</b>	<b>37,954,584,744</b>

**ANEXO N°3: APM 2023-2025 DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR LAS FUENTES DE  
FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS**  
(En Soles)

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
1. RECURSOS ORDINARIOS	835,263,480	835,263,480	835,263,480
5. RECURSOS DETERMINADOS	21,786,873,780	21,525,909,760	21,574,554,266
<b>Total general</b>	<b>22,622,137,260</b>	<b>22,361,173,240</b>	<b>22,409,817,746</b>

**ANEXO N°4: PRESUPUESTO 2023 DE LOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL POR  
CATEGORÍA DE GASTO  
(En Soles)**

	<b>PIA 2023</b>
<b>01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS</b>	<b>7,113,435,561</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,154,238,568
6. GASTOS DE CAPITAL	4,959,196,993
<b>03. CULTURA</b>	<b>687,955,033</b>
5. GASTOS CORRIENTES	535,699,986
6. GASTOS DE CAPITAL	152,255,047
<b>04. PODER JUDICIAL</b>	<b>3,416,910,462</b>
5. GASTOS CORRIENTES	3,249,434,082
6. GASTOS DE CAPITAL	167,476,380
<b>05. AMBIENTAL</b>	<b>839,945,003</b>
5. GASTOS CORRIENTES	513,003,972
6. GASTOS DE CAPITAL	326,941,031
<b>06. JUSTICIA</b>	<b>1,982,774,843</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,779,350,337
6. GASTOS DE CAPITAL	203,424,506
<b>07. INTERIOR</b>	<b>11,103,779,808</b>
5. GASTOS CORRIENTES	10,805,637,159
6. GASTOS DE CAPITAL	298,142,649
<b>08. RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>942,523,230</b>
5. GASTOS CORRIENTES	929,749,347
6. GASTOS DE CAPITAL	12,773,883
<b>09. ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>40,685,170,882</b>
5. GASTOS CORRIENTES	13,388,115,595
6. GASTOS DE CAPITAL	4,119,377,824
7. SERVICIO DE LA DEUDA	23,177,677,463
<b>10. EDUCACION</b>	<b>18,536,967,385</b>
5. GASTOS CORRIENTES	13,189,146,433
6. GASTOS DE CAPITAL	5,347,820,952
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0
<b>11. SALUD</b>	<b>12,640,766,157</b>
5. GASTOS CORRIENTES	10,795,725,088
6. GASTOS DE CAPITAL	1,845,041,069
<b>12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b>	<b>900,271,518</b>
5. GASTOS CORRIENTES	881,163,397
6. GASTOS DE CAPITAL	19,108,121
<b>13. AGRARIO Y DE RIEGO</b>	<b>2,910,238,763</b>

	<b>PIA 2023</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,275,453,724
6. GASTOS DE CAPITAL	1,634,785,039
<b>16. ENERGIA Y MINAS</b>	<b>1,054,067,614</b>
5. GASTOS CORRIENTES	311,284,448
6. GASTOS DE CAPITAL	742,783,166
<b>19. CONTRALORIA GENERAL</b>	<b>726,228,218</b>
5. GASTOS CORRIENTES	677,705,637
6. GASTOS DE CAPITAL	48,522,581
<b>20. DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<b>72,915,022</b>
5. GASTOS CORRIENTES	72,915,022
6. GASTOS DE CAPITAL	0
<b>21. JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA</b>	<b>41,557,994</b>
5. GASTOS CORRIENTES	37,742,188
6. GASTOS DE CAPITAL	3,815,806
<b>22. MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>2,786,448,109</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,479,347,328
6. GASTOS DE CAPITAL	307,100,781
<b>24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	<b>42,689,483</b>
5. GASTOS CORRIENTES	42,556,483
6. GASTOS DE CAPITAL	133,000
<b>26. DEFENSA</b>	<b>7,776,264,162</b>
5. GASTOS CORRIENTES	7,241,077,987
6. GASTOS DE CAPITAL	513,701,953
7. SERVICIO DE LA DEUDA	21,484,222
<b>27. FUERO MILITAR POLICIAL</b>	<b>22,852,019</b>
5. GASTOS CORRIENTES	21,169,962
6. GASTOS DE CAPITAL	1,682,057
<b>28. CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>	<b>879,744,600</b>
5. GASTOS CORRIENTES	841,541,737
6. GASTOS DE CAPITAL	38,202,863
<b>31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</b>	<b>58,020,030</b>
5. GASTOS CORRIENTES	58,020,030
6. GASTOS DE CAPITAL	0
<b>32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>99,147,556</b>
5. GASTOS CORRIENTES	99,147,556
6. GASTOS DE CAPITAL	0
<b>33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</b>	<b>528,364,392</b>
5. GASTOS CORRIENTES	466,262,875
6. GASTOS DE CAPITAL	62,101,517
<b>35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>	<b>519,495,261</b>

	<b>PIA 2023</b>
5. GASTOS CORRIENTES	397,674,473
6. GASTOS DE CAPITAL	121,820,788
<b>36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	<b>13,319,377,809</b>
5. GASTOS CORRIENTES	4,800,560,541
6. GASTOS DE CAPITAL	8,518,817,268
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0
<b>37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	<b>4,202,399,386</b>
5. GASTOS CORRIENTES	986,122,967
6. GASTOS DE CAPITAL	3,216,276,419
<b>38. PRODUCCION</b>	<b>887,138,725</b>
5. GASTOS CORRIENTES	447,946,150
6. GASTOS DE CAPITAL	439,192,575
<b>39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</b>	<b>817,342,224</b>
5. GASTOS CORRIENTES	790,554,943
6. GASTOS DE CAPITAL	26,787,281
<b>40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</b>	<b>5,527,685,538</b>
5. GASTOS CORRIENTES	5,526,505,638
6. GASTOS DE CAPITAL	1,179,900
<b>Total general</b>	<b>141,122,476,787</b>

**ANEXO N°5: PRESUPUESTO 2023 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES POR CATEGORÍA DE GASTO**  
(En Soles)

	<b>PIA 2023</b>
<b>440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</b>	<b>1,179,543,064</b>
5. GASTOS CORRIENTES	804,529,056
6. GASTOS DE CAPITAL	375,014,008
<b>441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH</b>	<b>2,535,471,411</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,670,045,034
6. GASTOS DE CAPITAL	865,232,664
7. SERVICIO DE LA DEUDA	193,713
<b>442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>	<b>1,219,427,445</b>
5. GASTOS CORRIENTES	912,930,823
6. GASTOS DE CAPITAL	296,826,799
7. SERVICIO DE LA DEUDA	9,669,823
<b>443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>	<b>2,380,402,279</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,528,712,675
6. GASTOS DE CAPITAL	804,852,680
7. SERVICIO DE LA DEUDA	46,836,924
<b>444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>	<b>1,739,949,908</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,299,775,095
6. GASTOS DE CAPITAL	440,174,813
<b>445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>	<b>2,889,586,900</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,188,871,314
6. GASTOS DE CAPITAL	652,245,531
7. SERVICIO DE LA DEUDA	48,470,055
<b>446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	<b>2,777,544,938</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,782,918,232
6. GASTOS DE CAPITAL	953,152,949
7. SERVICIO DE LA DEUDA	41,473,757
<b>447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA</b>	<b>1,103,900,818</b>
5. GASTOS CORRIENTES	900,662,840
6. GASTOS DE CAPITAL	203,237,978
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0
<b>448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO</b>	<b>1,557,605,384</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,237,329,544
6. GASTOS DE CAPITAL	320,275,840
<b>449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA</b>	<b>1,586,234,614</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,065,512,786
6. GASTOS DE CAPITAL	515,570,942

	<b>PIA 2023</b>
7. SERVICIO DE LA DEUDA	5,150,886
<b>450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN</b>	<b>2,434,904,923</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,808,806,903
6. GASTOS DE CAPITAL	605,060,028
7. SERVICIO DE LA DEUDA	21,037,992
<b>451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>2,809,776,833</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,095,575,304
6. GASTOS DE CAPITAL	711,154,927
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,046,602
<b>452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b>	<b>1,786,368,644</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,188,923,412
6. GASTOS DE CAPITAL	597,445,232
<b>453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO</b>	<b>2,574,928,800</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,863,164,137
6. GASTOS DE CAPITAL	657,087,725
7. SERVICIO DE LA DEUDA	54,676,938
<b>454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS</b>	<b>447,667,494</b>
5. GASTOS CORRIENTES	295,586,740
6. GASTOS DE CAPITAL	152,080,754
<b>455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA</b>	<b>659,808,393</b>
5. GASTOS CORRIENTES	410,319,489
6. GASTOS DE CAPITAL	243,479,870
7. SERVICIO DE LA DEUDA	6,009,034
<b>456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO</b>	<b>802,906,504</b>
5. GASTOS CORRIENTES	542,859,242
6. GASTOS DE CAPITAL	255,985,194
7. SERVICIO DE LA DEUDA	4,062,068
<b>457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA</b>	<b>3,203,410,115</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,078,051,743
6. GASTOS DE CAPITAL	1,115,358,372
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000
<b>458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO</b>	<b>2,516,816,458</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,820,189,838
6. GASTOS DE CAPITAL	693,586,994
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,039,626
<b>459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN</b>	<b>1,903,777,995</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,382,407,275
6. GASTOS DE CAPITAL	508,446,510
7. SERVICIO DE LA DEUDA	12,924,210
<b>460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA</b>	<b>860,030,734</b>



	<b>PIA 2023</b>
5. GASTOS CORRIENTES	521,829,848
6. GASTOS DE CAPITAL	338,200,886
<b>461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	<b>531,177,430</b>
5. GASTOS CORRIENTES	412,323,868
6. GASTOS DE CAPITAL	118,853,562
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0
<b>462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI</b>	<b>1,276,424,841</b>
5. GASTOS CORRIENTES	840,590,591
6. GASTOS DE CAPITAL	429,111,640
7. SERVICIO DE LA DEUDA	6,722,610
<b>463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>	<b>1,665,540,514</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,301,397,385
6. GASTOS DE CAPITAL	360,734,913
7. SERVICIO DE LA DEUDA	3,408,216
<b>464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>	<b>1,350,597,695</b>
5. GASTOS CORRIENTES	1,067,105,903
6. GASTOS DE CAPITAL	254,446,418
7. SERVICIO DE LA DEUDA	29,045,374
<b>465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	<b>76,996,375</b>
5. GASTOS CORRIENTES	18,007,891
6. GASTOS DE CAPITAL	58,988,484
<b>Total general</b>	<b>43,870,800,509</b>

**ANEXO N°6: PRESUPUESTO 2023 DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
(En Soles)

	<b>PIA 2023</b>
1. RECURSOS ORDINARIOS	4,679,775,383
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,294,409,514
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	15,428
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,922,651
5. RECURSOS DETERMINADOS	21,786,873,780
<b>Total general</b>	<b>29,796,996,756</b>